



# Asamblea General

Distr. general  
10 de diciembre de 2004

Quincuagésimo noveno período de sesiones  
Tema 65 k) del programa

## Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/59/459)]

### 59/95. Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 48/87, de 16 de diciembre de 1993, 49/85, de 15 de diciembre de 1994, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 58/41, de 8 de diciembre de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, y 58/316, de 1º de julio de 2004,

*Afirmando* que su reglamento permite a las Comisiones Principales introducir mejoras de organización para aumentar la eficacia de sus métodos de trabajo, y observando con satisfacción que la Primera Comisión ya lo ha hecho,

*Destacando* que la mejora del funcionamiento de la Primera Comisión debe considerarse de manera integrada y global, a lo largo de las tres etapas existentes, a saber, el debate general, el debate temático o estructurado y el examen de los proyectos de resolución y la adopción de medidas sobre éstos,

*Determinando* proseguir sus esfuerzos por aumentar la eficiencia y eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión como medio de realzar la función de la Asamblea General en la promoción de la paz y la seguridad internacionales,

1. *Invita* a los Estados Miembros a examinar la posibilidad de establecer ciclos bienales o trienales para el examen de los temas del programa asignados a la Primera Comisión, de manera voluntaria y, en particular, cuando no sea necesario adoptar medidas concretas para que se apliquen las resoluciones pertinentes;

2. *Invita también* a los Estados Miembros a seguir celebrando debates interactivos que se basen en un programa y un formato elaborados en consultas oficiosas entre la Mesa y los Estados Miembros antes de cada reunión de la Primera Comisión;

3. *Invita además* a los Estados Miembros a presentar proyectos de resolución de manera más concisa, centrada y orientada a la adopción de medidas y, cuando sea práctico, examinar la posibilidad de presentar proyectos de decisión;

4. *Recomienda* que los respectivos patrocinadores de proyectos de resolución celebren consultas oficiosas, tanto antes de las reuniones de la Primera Comisión como durante éstas, en las que participen todos los Estados Miembros

interesados a fin de promover las deliberaciones sobre los proyectos de resolución ya presentados o por presentar a la Comisión;

5. *Alienta* a los Estados Miembros que presenten proyectos de resolución sobre cuestiones conexas o complementarias a buscar elementos comunes en la redacción y los propósitos de esos proyectos de resolución, e invita a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de agrupar esos textos mediante consultas con todos los patrocinadores;

6. *Alienta también* a los Estados Miembros, en particular aquellos que presenten un proyecto de resolución, a hacer un seguimiento de la resolución acordada a fin de contribuir al logro del objetivo de dicha resolución;

7. *Alienta* a la Primera Comisión a introducir exposiciones, y deliberaciones específicas, relativas a los informes sobre la labor de los grupos de expertos, los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme, el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme iniciadas por la Comisión;

8. *Reitera* que el Secretario General, de conformidad con el artículo 154 del reglamento de la Asamblea General, tendrá a todas las comisiones, incluida la Primera Comisión, al corriente del presupuesto detallado de los gastos que impliquen todas las resoluciones y decisiones recomendadas por las comisiones a la Asamblea para su aprobación;

9. *Pide* a la Primera Comisión que, teniendo en cuenta la creciente interconexión de las cuestiones que se plantean a la Asamblea General, estudie las formas de establecer una cooperación mutua con las demás Comisiones Principales;

10. *Decide* seguir promoviendo, dentro de los límites de los recursos existentes, el apoyo electrónico a la labor de la Primera Comisión, en particular mediante los sitios web existentes;

11. *Decide también* examinar periódicamente la aplicación de la presente resolución.

*66ª sesión plenaria  
3 de diciembre de 2004*